

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA

Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906

Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C., Seis (6) de Agosto de dos mil veinte (2020)

REF.- INCIDENTE DE DESACATO

No. 11001-31-10-022-2020-00293-00

TUTELA No. 11001-31-10-022-2020-00243-00

La solicitud de trámite incidental presentado por la agente oficiosa de la señora YELITZA LÓPEZ RIVERA se niega por improcedente, teniendo en cuenta que la Administradora Colombiana de Pensiones - COLPENSIONES mediante oficio BZ2020_6980004-1524668 de fecha 28 de julio de 2020, informó haber dado cumplimiento a la acción de tutela de la referencia, como quiera que puso en conocimiento el Dictamen la pérdida de capacidad laboral y ocupacional de fecha 14 de febrero de 2020 No. DML-956 de 2020 a la Administradora de Pensiones y Cesantías COLFONDOS, mediante notificación electrónica 2019_10151825 8001494962 956 el día 27 de julio de 2020.

Así las cosas, no hay lugar a dar inicio al incidente de desacato solicitado por la Dra. Marlen Yolanda Fandiño Pinilla.

Por conducto de Secretaría, póngase en conocimiento de la incidentante el oficio mencionado en la presente providencia y comuníquese por el medio más expedito lo resuelto en este proveído.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'J. Buitrago F.', with a stylized flourish at the end.

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
Juez